

Expediente: 899/23

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ ELIAS LUIS AGUSTIN S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR 90000000000 - ELIAS, LUIS AGUSTIN-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 899/23



H106018338927

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ ELIAS LUIS AGUSTIN s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 899/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 20/02/2025 presentado por CAMPERO, MAXIMO FERNANDO:

- 1) Líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209561136759, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$7.332,58 en concepto de pago total de planilla de actualización de capital practicada en autos a otra cuenta del **Banco Santander** de titularidad de la parte actora **TARJETA TITANIO S.A.**, CUIT: 30708379286, CTA. CTE. n° 0690058603, CBU: 0720069420000000586036, siempre y cuando se encuentre a su nombre.
- 2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 de ley n° 5480.
- 3) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209561136759, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$23.492,39 (\$19.415,20 por honorarios más \$4.077,19 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO M.P. n° 5522, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20267223115, C/A n° 414009524375720, condición ante el IVA: responsable inscripto.
- 4) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. JJAJ 899/23

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar47.754,63

Monto depositado25433,91

0,214.077,19

0,11.941,52

0,081.553,22

Honorarios + IVA23.492,39

Honorarios (NETO)19.415,20

Saldo pendiente de cobro por honorarios28.339,43

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.